Ayu	ıntamien	Sello de Salida		
	Negociado y Funcionario SEC SECRETARIA 55 FCR			
	■SEC10S3ZH	©SEC10C01N	16-12-16 08:05	
Asunto			Destinatario	

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO 2017.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **15 de Diciembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO 2017.- Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación inicial al Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2017.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el proyecto de presupuesto ha sido propuesto por los órganos competentes para ello.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto lo dispuesto en la normativa legal aplicable en la materia, así como dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 12 de Diciembre actual e informes emitidos por el Interventor Acctal. en fecha 5 de Diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos en contra P.P.-4 votos en contra P.A.-1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2017 por importe de 22.371.670 euros, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	ESTADO DE GASTOS			
CAPITULOS	DENOMINACION			
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.			
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1	CASTOS EN DEDSONAL	0.700.571		
1	GASTOS EN PERSONAL	8.700.561		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.226.447		
3	GASTOS FINANCIEROS	353.000		
4	transferencias corrientes	446.683		
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	2.009.647		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.802		
	2 OPERACIONES FINANCIERAS.			
8	activos financieros	55.000		
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.570.000		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 22.371.670				

2	ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULOS	DENOMINACION					
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.					
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES.					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.182.485				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000				
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS					
3	INGRESOS	4.559.435				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.354.506				
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.597				
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL					
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 634.					
	2. OPERACIONES FINANCIERAS.					
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000				
9	PASIVOS FINANCIEROS 1.350.0					
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.371.670				

Ayu	ntamien	Sello de Salida		
	Negociado y Funcionario SEC SECRETARIA 55 FCR			
	®SEC10S3ZH	©SEC10C01N	16-12-16 08:05	

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a dieciséis de Diciembre de dos mil dieciséis.-

V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Víctor Manuel Torres Caballero.-